



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO



D.T. N°74
CJO/smc
31082015

REF: Realiza devolución de fondos

LITUECHE, 31 de Agosto de 2015

Hoy de decretó lo que sigue:

EXENTO N° 1213 .-

CONSIDERANDO:

La duplicidad producida en el cobro de los permisos de circulación correspondiente a la segunda cuota 2012 y año 2013 del vehículo P.P.U NA6462, dado lo informado por Oficio N° 405 / 2015 de fecha 13 Julio de 2015, de la municipalidad de Rengo, comuna en la cual dicho vehículo había pagado los permisos señalados.

Cabe señalar que el procedimiento adoptado se hizo conforme a la norma, ya que no se podía advertir que el contribuyente había pagado antes en Rengo, puesto presentó documento originales al momento del trámite con fecha 09.03.2015 que son certificados con esta fecha por la Secretaria Municipal doña Laura Uribe Silva

VISTOS:

El Decreto 2385, de fecha 20.11.1986, que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063. de 1979 , sobre rentas municipales, el Decreto Alcaldicio Exento N° 2621 de fecha 06.12.2012, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de Julio del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

Devuélvase al Señor EMILIANO IBARRA

VIDAL Rut N° 06.992.063-2, con domicilio en Lo Cartagena, Las Acacias N° 179 de la comuna de Rengo, la cantidad de \$44.003.- (cuarenta y cuatro mil, tres pesos).

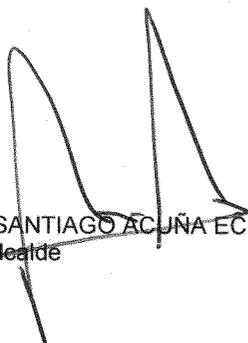
Establécese , que la presente devolución corresponde a duplicidad en pago de la segunda cuota permiso de circulación año 2012, y total año 2013, del vehículo placa patente NA6462-9, recaudada en este municipio con fecha 09 de marzo de 2015, mediante comprobante de pago folio Serie AB N° 9438514 y N° 9438515 respectivamente, de los cuales se adjuntan fotocopias, la que ya había sido cancelada en la municipalidad de Rengo.

El presente gasto será deducido del presupuesto municipal vigente año 2015..

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



 LAURA CAROLINA URIBE SILVA
 Secretaria Municipal



 RENE SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA
 Alcalde

RSAE/LCUS/CJO/smc

c.c

- Interesado
- Departamento de Finanzas
- Secretaria Municipal